



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RES. DOM N° 377/2023

- REF:** - Solicitud de permiso de obra menor N° 8842 de fecha 22 de mayo 2023  
- Acta de observaciones de fecha 6 de junio de 2023  
- Reingreso de fecha 25 de julio de 2023  
- Acta de observaciones de fecha 22 de agosto de 2023

- MAT:** - Informa rechazo, Artículo 1.4.9

Buin, 20 de octubre de 2023.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

A [REDACTED]

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 22 de mayo de 2023, de propiedad de Inmobiliaria e Inversiones Valles del Maipo (correo electrónico [REDACTED], ubicada en Camino Buin Maipo N°2888, Rol SII 267-20. Patrocinado por el arquitecto [REDACTED], se informa que:

Que, con fecha 6 de junio de 2023, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BE N° 8842 de fecha de ingreso 22 de mayo de 2023. El arquitecto realiza un reingreso con fecha 25 de julio de 2023 donde se le reiteran observaciones generando un acta de fecha 22 de agosto de 2023. El arquitecto no realiza reingreso de subsanación de dichas observaciones hasta la fecha.

Debido a que el expediente a superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° **8842**, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente no cuenta con pago asociado.

En caso de ingresar un nuevo expediente, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buinf.cl